Tribunal Arbitral
Gabriela Paiva Hantke
Mardoqueo Fernández 1228, Of: 1001, Providencia, Santiago
Fono: 2335-4997, Fax: 2334-7338
Mail: gabriela@paiva.cl

Resolución

pepino.cl

En Santiago, a 23 de Julio de 2014 Gabriela Paiva Hantke, juez árbitro arbitrador resuelvo lo siguiente:

1. Se deja sin efecto de oficio resolución de fecha 01 de Julio y parte resolutiva de resolución de fecha 30 de Junio del 2014.
2. Que consta en autos que se recibió por email documento adjunto simple que sería un acuerdo alcanzado entre las partes, con respecto al cual no se realizó ratificación ni confirmación alguna por ninguna de las partes.
3. Que igualmente consta en autos que llamadas las partes a audiencia el día 30 de Junio del 2014 a la hora establecida, ninguna de las partes asistió a dicha audiencia.:
4. Que, el artículo octavo del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje, artículo octavo dispone: "Para el caso en que ninguna de las partes en conflicto comparezca a la audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante".
5. Que ninguna de las partes compareció a la audiencia citada,

Se resuelve:

Se ordena que el dominio en disputa se asigne al Primer Solicitante MARIA FERNANDA BRIONES GONZALEZ.

Notifíquese por carta certificada a las partes y por e-mail bajo firma electrónica a NIC Chile.
Envíese además e-mails para fines informativos a las partes.

Como testigos de haberse dictado la presente resolución firman doña Isabel Paiva Hantke, Rut: 7.287.246-0 y doña Tamara Vergara Pradine, Rut: 16.278.653-9, ambas de mi mismo domicilio.

GABRIELA PAIVA HANTKE
Juez Arbitro Arbitrador

Testigos.

ISABEL PAIVA HANTKE
RUT: 7.287.246-0

TAMARA VERGARA PRADINE
RUT: 16.278.653-9